



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM), DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el Centro Cívico, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021
 - 3.1 En virtud del oficio DE/441/2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, mediante el cual comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal disponible para 3 obras.
 - 3.2 Así como del oficio con folio DE/446/2021 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, mediante el cual comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal disponible para 1 obra.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Miguel Antonio Parrodi Espinosa, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, quien informa que con fechas del 21 y 23 de abril de 2021 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM las copias de los oficios DE/441/2021 y DE/446/2021 suscritos por el Lic. Víctor H. Medina Huerta, Director de Egresos, mediante los cuales comunica que se cuenta con recurso disponible para obras.-----

3.1. En virtud del oficio DE/441/2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, mediante el cual comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal disponible para 3 obras.

En fecha 21 de abril de 2021, fue recibida en la Coordinación General del COPLADEM la copia del oficio DE/441/2021 mediante el cual el Director de Egresos comunicó que se cuenta con recurso disponible del Directo Municipal para tres obras nuevas relativas a mantenimiento vial que se desglosan en el mismo oficio DE/441/2021 y que en suma arrojan un monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención a los oficios SOPM/358/2021 y SOPM/395/2021 fechados el 7 y 16 de abril de 2021, según se refiere en el oficio DE/441/2021.-----

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio DE/441/2021, mismo del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1).-----



3.2 Así como del oficio con folio DE/446/2021 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, mediante el cual comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal disponible para 1 obra.

En fecha 26 de abril de 2021, fue recibida en la Coordinación General del COPLADEM la copia del oficio DE/446/2021 mediante el cual el Director de Egresos comunicó que se cuenta con recurso disponible del Directo Municipal para una obras nueva relativa a mantenimiento vial que se enuncia en el mismo oficio DE/446/2021, por un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio SOPM/409/2021 fechado el 20 de abril de 2021, según se refiere en el oficio DE/446/2021.

3

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio DE/446/2021, mismo del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 2).

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Miguel Antonio Parrodi Espinosa, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de obras nuevas referidas en los oficios DE/441/2021 y DE/446/2021.

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que las obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Pan Municipal de Desarrollo para la presente administración, y que atiende a una necesidad social recurrente de mejorar las vialidades del municipio para generar un mayor beneficio en la movilidad de los ciudadanos, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las obras nuevas referidas en los oficios DE/441/2021 y DE/446/2021, en la Propuesta de Obra Anual 2021, en los términos señalados en los mismos oficios.

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; e informa que con fecha 28 de abril de 2021 fue recibido en la Coordinación General de COPLADEM el oficio SOPM/447/2021, suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, Arq. Orina López Castillo, mediante el cual presenta requerimientos, observaciones y/o precisiones de las obras, acciones o proyectos para la Propuesta de Obra Anual 2021, para ser tratados y aprobados por el COPLADEM.



Mediante documento anexo al oficio SOPM/447/2021, en la única hoja, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021, requiriendo propuesta de alta de la obra "Terminación de la obra rehabilitación de canchas en parque ubicado en calle Agave esq. Chichimecas, Col. Cerrito Colorado" por un monto de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que se propone obtener de la precisión de monto de la obra "Campo de tiro" en la colonia Mompaní, la cual tiene un monto aprobado de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y se propone precisar en \$28'600,000.00 (Veintiocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el documento anexo al oficio SOPM/447/2021,-----

En mismo documento anexo al oficio la Secretaria de Obras públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, propone la precisión de nombre de la obra "Campo de tiro" en Mompaní, por "Centro de formación, evaluación y profesionalización policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal". En uso de la voz la Secretaria de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, refiere que la precisión de denominación se realiza en virtud de ser más adecuada la nueva denominación a los trabajos a realizar en la obra.-----

El oficio SOPM/447/2021 y su documento anexo se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 3).-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Miguel Antonio Parrodi Espinosa, somete a consideración del COPLADEM el alta de obra nueva, la precisión de monto y denominación de obra aprobada, que son solicitadas por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, mediante el oficio SOPM/447/2021.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que la obra nueva se requiere para debida terminación y funcionamiento de obras aprobadas, y se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Tercero. Se aprueba la obra nueva "Terminación de la obra rehabilitación de canchas en parque ubicado en calle Agave esq. Chichimecas, Col. Cerrito Colorado" por un monto de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), obteniéndose el recurso de la precisión de monto de la obra "Campo de tiro" en la colonia Mompaní. Asimismo, se aprueba la precisión de nombre de la obra de nombre de la obra "Campo de tiro" en Mompaní, por "Centro de formación, evaluación y profesionalización policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en la forma descrita en el documento anexo al oficio SOPM/447/2021.-----

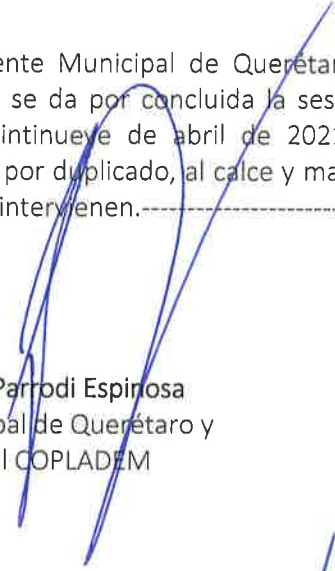
Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----

Transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado otros asuntos generales a tratar en esta sesión.-----



5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Miguel Antonio Parrodi Espinosa, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----




Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM




Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM




Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM




Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM



Arq. Leonardo Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM



Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada



LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 29 VEINTINEVE DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/441/2021
Querétaro, Qro. 21 de abril de 2021

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a los oficios **SOPM/358/2021** y **SOPM/395/2021** y fechados el 7 y 16 de abril del 2021 y recibido en esta Dependencia el 7 y 16 de abril del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO VIAL EN DIVERSAS VIALIDADES FRENTE 29, DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	10,000,000.00
2	MANTENIMIENTO VIAL EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA DELEGACIÓN EPIGMENTIO GONZÁLEZ, FRENTE 28 DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	10,000,000.00
3	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES E INFRAESTRUCTURA EN VIALIDADES DE LA COLONIA ENSUEÑO PRIMERA ETAPA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	20,000,000.00
TOTAL		40,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom of the page.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.





Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaría Técnica de SOPM
Archivo LOT/EJO





Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/446/2021
Querétaro, Qro. 23 de abril de 2021

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a los oficios **SOPM/409/2021** fechado el 20 de abril del 2021 y recibido en esta Dependencia el 20 de abril del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO VIAL EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 30	7,000,000.00
	TOTAL	7,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."


El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente


Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/EJO



Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/447/2021
Asunto: seguimiento POA 2021

Querétaro, Qro., 28 de Abril de 2021

Lic. Jorge Humberto Echánove Carrillo
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para considerar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento anexo al presente, donde se plasman los requerimientos, observaciones y/o precisiones de las obras, acciones o proyectos para la **Propuesta de Obra Anual 2021**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Arq. Oriana López Castillo

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. Lic. Arturo Torres Gutiérrez/Secretario de Desarrollo Humano y Social
Archivo.

LAMR/* a. fjll



SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021

PROPUESTA DE ALTA				
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	REQUERIMIENTOS
	TERMINACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CANCHAS EN PARQUE UBICADO EN CALLE AGAVE ESQ. CHICHIMECAS, COL. CERRITO COLORADO	CERRITO COLORADO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	OBRA SOCIAL NUEVA
				MONTOS FOA \$ 1,400,000.00
				SALDO REQUERIDO= \$ 1,400,000.00

PRECISIÓN DE MONTO				
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	REQUERIMIENTOS
50	CAMPO DE TIRO	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	ES
				MONTOS FOA \$ 30,000,000.00
50	CAMPO DE TIRO	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	DEBE SER
				MONTOS FOA \$ 28,600,000.00
				SALDO DISPONIBLE= \$ 1,400,000.00

PRECISIÓN DE NOMBRE				
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	REQUERIMIENTOS
50	CAMPO DE TIRO	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	DICE
50	CENTRO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	DEBE DECIR

b

u

D

S

O

Z

A